República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 0985 *de 2018*
- 6 ABR 2018

"Por la cual se modifica la Resolución N° 001 del 02 de enero de 2018, por medio de la cual se dio apertura a las Convocatorias de Estímulos 2018 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura"

LA VICEMINISTRA DE CULTURA
Encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Capítulo 11 artículo 2.2.5.11.1 del Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1338 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que en las páginas 313 a la 316 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018" se encuentra la convocatoria "*Becas de Circulación para DJ's –Naves Matadero, Centro internacional de Artes Vivas*", cuyo objeto consiste en promover la apertura de canales de movilidad y circulación para DJ´s, mediante el fomento de su participación en actividades de relevancia internacional, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales;

Que en el marco de la planeación del recibimiento de los ganadores, el Ministerio de Cultura y el Centro de Artes Vivas -Naves Matadero, acordaron una redistribución de las obligaciones a cargo de cada uno, en el sentido que el Ministerio asumiría los costos de alimentación de los becarios, por encontrarse Naves Matadero imposibilitada para asumir dichos valores. Por tanto, se procederá a realizar la modificación de la cuantía del estímulo, quedando el texto de la siguiente manera:

Cuantía:	Del *Ministerio de Cultura*: Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos ($5.750.000) cada uno para cubrir: (i) los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España; y (ii) alimentación durante su estadía en España. De *Naves Matadero*: Costos de alojamiento y las actividades en su programación cultural artística 2018.

Que dicha modificación no implica una alteración respecto de las condiciones y términos establecidos para los participantes en las *"Becas de Circulación para DJ's –Naves Matadero, Centro internacional de Artes Vivas"*, ajustándose la decisión a los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la constitución Política;

"Por la cual se modifica la Resolución N° 001 del 02 de enero de 2018, por medio de la cual se dio apertura a las Convocatorias de Estímulos 2018 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura"

Que mediante comunicación de fecha 5 de abril de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se modifica la Resolución N° 001 del 02 de enero de 2018 y los anexos:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar lo relativo a la cuantía del estímulo de la convocatoria *"Becas de Circulación para DJ's –Naves Matadero, Centro internacional de Artes Vivas"*, establecida en la página 313 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018", que quedará así:

Cuantía:	Del *Ministerio de Cultura*: Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos ($5750.000) cada uno para cubrir: (i) los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España; y (ii) alimentación durante su estadía en España. De *Naves Matadero*: Costos de alojamiento y las actividades en su programación cultural artística 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los demás aspectos no modificados con el presente acto administrativo, sobre las condiciones de participación y términos de las "Becas de Circulación para DJ's –Naves Matadero, Centro internacional de Artes Vivas", continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos no aclarados o modificados con el presente acto administrativo sobre el contenido de la Resolución N° 001 del 02 de enero de 2018 y del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018", continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los - 6 ABR 2018

VICEMINISTRA DE CULTURA
Encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyecto [illegible], Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó [illegible] REO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó FRAA, Secretario General